



Unidad de Secplan

DECRETO EXENTO N°: 96 /

LONGAVÍ 1 ENE. 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 63 de fecha 08 de Enero de 2013, que designa en calidad de Alcalde Subrogante de la Comuna de Longaví al Sr. Carlos Encina Villalobos, Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 73 de fecha 10 de Enero de 2013, que designa Secretario Municipal Subrogante a la Directora de Obras Srta. Valeria Arancibia Jaque.

El Decreto Exento N° 40 de fecha 04 de Enero de 2013, que nombra comisión evaluadora de licitaciones públicas que efectúe la Unidad de Secplan.

La ley 19.886 sobre compras públicas y su reglamento.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1.703 de fecha 31 de Mayo de 2011 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de transferencia por el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y HABILITACION RECINTO PERGOLAS MUNICIPAL, LONGAVÍ" en el marco del Fondo Regional de Inversión Local con cargo al F.N.D.R. 2011 y por un monto asignado de \$ 26.104.000.

El Acta de Evaluación FRIL de fecha 20 de Septiembre de 2012 del Gobierno Regional del Maule, que mantiene la recomendación técnica y económica del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y HABILITACION RECINTO PERGOLAS MUNICIPAL, LONGAVÍ".

El Ord. N° 0040 de fecha 03 de Enero del 2013 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo donde comunica aprobación del proyecto "**CONSTRUCCION SOMBREADO Y MEJORAMIENTO LOCALES EN ACCESO LONGAVÍ**" en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Sub programa Emergencia 2012.